



Cerro Sombrero, 16 de octubre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 530/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 16 de octubre del 2017, que solicita decretar el permiso de edificación N° 8.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.

DECRETO

1° ACÉPTASE el Certificado de Regularización de Obra Menor (Permiso y Recepción definitiva), Edificación Antigua de cualquier destino, (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959), N° 8 de fecha 13 de octubre de 2017, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a José Esteban Bauk Sesnich RUN 5.263.655-8, destinado a una vivienda habitacional - casona, ubicada en la Ruta 257-CH, Km87, comuna de Primavera.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$223.995 (doscientos veintitrés mil novecientos noventa y cinco pesos), que fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 583 del 10 de octubre de 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA YARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde